



**ACUERDO No. 041
16 de Mayo de 2025**

Por el cual se aprueban las fechas de **INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS DE ASPIRANTES NUEVOS, REINGRESOS, TRANSFERENCIAS, SIMULTANEIDAD, CAMBIOS DE CREAD Y SEGUNDA CARRERA** para el segundo periodo académico del año 2025 de los Programas de Pregrado a Distancia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el Calendario de Actividades Académicas de la Universidad de Pamplona. Que el artículo primero del Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado establece entre otras, las siguientes definiciones:

***Reingreso.** Posibilidad que tiene un estudiante de vincularse nuevamente al programa académico, cuando haya interrumpido sus estudios por causas diferentes de las académicas o disciplinarias.*

***Simultaneidad de estudios.** Posibilidad que tiene un estudiante para cursar dos (2) carreras del mismo nivel educativo.*

***Segunda carrera.** Posibilidad que tiene una persona, para cursar otra carrera del mismo nivel académico, habiendo obtenido un título de educación superior reconocido por el MEN y registrado ante el ICFES, o su equivalente en el exterior.*

***Transferencias Internas.** Cambio de programa dentro de la oferta académica de la Universidad de Pamplona.*

***Transferencia Externa.** Cambio de institución para continuar estudios del mismo nivel educativo.*

Que se hace necesario aprobar el calendario de inscripciones, admisiones y matrículas de aspirantes nuevos, reingresos, transferencias, simultaneidad, cambios de CREAD y segunda carrera para el segundo periodo académico del año 2025 de los Programas de Pregrado Distancia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas para los aspirantes **NUEVOS, SIMULTANEIDAD, SEGUNDA CARRERA, Y CAMBIO DE CREAD** del segundo periodo académico del año 2025 de los Programas de Pregrado a Distancia, así:

ASPIRANTES NUEVOS, SIMULTANEIDAD, SEGUNDA CARRERA, Y CAMBIO DE CREAD

Inscripciones en línea	Hasta el 30 de junio de 2025
Pago de inscripción (en entidades financieras o en línea)	Hasta el 04 de julio de 2025
Subir en línea los documentos de inscripción	Hasta el 16 de julio de 2025
Publicación en la web de la lista de admitidos NUEVOS, SIMULTANEIDAD Y SEGUNDA CARRERA	A partir del 25 de julio de 2025
Reclamaciones a la publicación de admitidos	29 de julio de 2025
Proceso de liquidación de matrícula financiera admitidos NUEVOS, SIMULTANEIDAD Y SEGUNDA CARRERA (Vicerrectoría Administrativa y Financiera)	A partir del 25 de julio de 2025
Pago de matrícula financiera admitidos NUEVOS y SIMULTANEIDAD	Del 25 de julio al 15 de agosto de 2025
Proceso de homologación	
Pago de matrícula financiera admitidos SEGUNDA CARRERA	Del 04 al 08 de agosto de 2025
Pago de estudio de homologación	Del 04 al 08 de agosto de 2025
Envío a Decanaturas de documentos de admitidos con pago para estudio de homologación	14 de agosto de 2025
Estudio de homologación Decanaturas y Departamentos	Hasta 21 de agosto de 2025
Matrícula académica automática	A partir del 15 de agosto de 2025



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
 www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO No. 041
16 de Mayo de 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar en las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas para los aspirantes a **REINGRESO, TRANSFERENCIA INTERNA Y TRANSFERENCIA EXTERNA** segundo periodo académico del año 2025 de los Programas de Pregrado a Distancia, así:

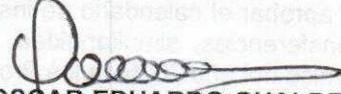
ASPIRANTES A REINGRESOS TRANSFERENCIA INTERNA Y TRANSFERENCIA EXTERNA

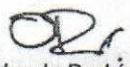
Inscripciones en línea	Hasta el 30 de junio de 2025
Pago de inscripción <i>(en entidades financieras o en línea)</i>	Hasta el 04 de julio de 2025
Envío de documentos para estudios de homologación a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Hasta el 16 de julio de 2025
Publicación de lista de admitidos REINGRESOS	A partir del 28 de julio de 2025
Publicación de lista de admitidos TRANSFERENCIAS	A partir del 01 de agosto de 2025
Liquidación de matrículas financieras <i>(Vicerrectoría Administrativa y Financiera)</i>	A partir del 01 de agosto de 2025
Pago de matrícula financiera REINGRESOS	Del 01 al 15 de agosto de 2025
Proceso de homologación	
Pago de matrícula financiera admitidos TRANSFERENCIAS	Del 04 al 08 de agosto de 2025
Pago de estudio de homologación	Del 04 al 08 de agosto de 2025
Envío a Decanaturas de documentos de admitidos con pago para estudio de homologación	14 de agosto de 2025
Estudio de homologación Decanaturas y Departamentos	Hasta 21 de agosto de 2025
Matrícula académica automática	A partir del 15 de agosto de 2025

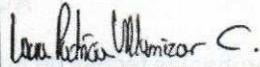
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

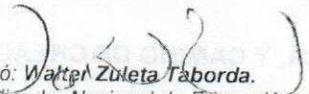
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente


OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Secretario


Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo


Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica


Revisó: **Walter Zuleta Taborda**
Coordinador Nacional de Educación a Distancia


Proyecto: **Judith Crisóstomo Pabón**
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

